



ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 18 dieciocho del mes de abril del año 2022, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Nacional, **LPN52/2022** con Concurrencia del Comité denominada **"SERVICIO DE PROYECCION Y ANALISIS FINANCIERO DE LAS FINANZAS DE LOS MUNICIPIOS ACREDITADOS RESPECTO A LAS RAZONES FINANCIERAS EXIGIBLES BAJO EL PROGRAMA LCGM"**, ante la presencia del la Lic. Ma. De Jesús Carrillo Gallardo, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Jefe Jurídico de la Secretaría de Administración; representante de la Unidad Centralizada de Compras; el Lic. Andrés Fabian Muñiz Olivares, Coordinador de Deuda Pública Directa de la Dirección de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

PARTICIPANTES	
PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
ESTRATEGIA FINANCIERA MX, S.C.	MARIA DE LA LUZ MACIEL IBARRA
ASESORES PROFESIONALES EN FINANZAS, S.C.	SANDRA ISABEL LUEVANOS MÁRQUEZ
MULTISERVICIOS ADFINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	RAYMUNDO AVALOS ATENCO

Una vez tomada asistencia, el Representante de la Secretaría de Administración hizo de conocimiento a los participantes de la presente junta, que conforme a los acuerdos tomados en la sesión de comité de adquisiciones respecto a las medidas precautorias para prevenir, contener, la pandemia de COVID-19, considerando el acuerdo DIELAG ACU 013/2021 (Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco Mediante el cual se emiten medidas para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia COVID-19) publicado el 12 de febrero del año 2021, en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se les solicita a los representantes de las empresas que se registren, el uso obligatorio de cubrebocas, y hagan entrega del sobre con sus debidas propuestas, mismas que serán abiertas por los integrantes del comité de adquisiciones, con la finalidad de respetar una densidad de ocupación de una persona por cada 4 metros cuadrados en espacios cerrados o una persona por cada 2 metros cuadrados en espacios abiertos, con un aforo máximo del 50% de su capacidad.

Una vez leídas las precisiones administrativas, se dio inicio a la lectura de preguntas y respuestas, recibidas en tiempo y forma de acuerdo a las **"BASES"** del proceso en mención respuestas proporcionadas por la Dependencia Requirente: –

MULTISERVICIOS ADFINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ACTO DE RECEPCIÓN DE PREGUNTAS

1.- En el anexo 1, partida 1, en la columna **Entregables**, último párrafo se especifica lo siguiente: "El Proveedor podrá realizar una primera entrega con la información disponible en los portales de transparencia municipal o la documentación entregada por el área usuaria 5 días posteriores a la firma del Contrato de Prestación de Servicios".

Favor de confirmar que por información disponible se entiende aquella que sea entregada por el área usuaria a partir de los requerimientos hechos por el proveedor o en su defecto, la que esté disponible en el portal de transparencia de cada municipio adherido a la Línea de Crédito Global Municipal. No obstante, que dicha información publicada en el portal de transparencia no se apegue a los plazos establecidos en el Art. 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

R.- POR INFORMACIÓN DISPONIBLE SE DEBE ENTENDER LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL TRIMESTRAL PUBLICADAS EN LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LOS MUNICIPIOS ACREDITADOS BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y EN CASO DE NO ENCONTRARSE INFORMACIÓN PUBLICADA POR ALGÚN MUNICIPIO SE PODRÁN LLEVAR A CABO EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL ÁREA REQUIRENTE PARA QUE ESTA LA SOLICITE AL MUNICIPIO.

2.- En el Anexo 1, Partida 2. Columna de **Entregables**, Numeral I, se especifica lo siguiente "información trimestral disponible para 2021" favor de confirmar que por "información trimestral disponible" se entiende aquella que sea entregada por el área usuaria a partir de los requerimientos hechos por el proveedor o en su defecto, la que esté disponible en el portal de transparencia del Estado, y que se dará prioridad a la información anual publicada en el portal, como es el caso de la Cuenta Pública 2021 que, de no estar disponible al 6 de mayo del 2022, se podrá utilizar la información al cuarto

med

A

Sandra Isabel L.M.

trimestre 2021.

R.- POR INFORMACIÓN DISPONIBLE SE DEBE ENTENDER LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL TANTO DE CUENTAS PÚBLICA COMO LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL TRIMESTRAL PUBLICADAS EN LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO Y EN CASO DE NO ESTAR PUBLICADA LA INFORMACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2021 EL 06 DE MAYO SE PODRÁ TOMAR LA INFORMACIÓN DE 4TO TRIMESTRE 2021.

3.- En el Anexo 1, Partida 2, Columna de Entregables, Numeral II, se establece "Totalidad de las obligaciones financieras contraídas e inscritas en el Fideicomiso Maestro de Deuda del Estado", favor de confirmar que por "Obligaciones Financieras" se entiende aquella información que sea entregada por el área usuaria a partir de los requerimientos hechos por el proveedor o en su defecto, la que esté disponible en el portal de transparencia del Estado o en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al 30 de abril del 2022.

R.- CORRESPONDE A LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN DE LOS CRÉDITOS/FINANCIAMIENTOS INSCRITOS EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO FID. 751607 CUYOS DOCUMENTOS SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN EL PORTAL DE DEUDA DEL ESTADO DE JALISCO CUYA LIGA ES LA SIGUIENTE; <https://deudapublica.jalisco.gob.mx/fideicomisos/banorte-751607> y la información de saldos, tasa de interés aplicable y demás información se encuentra en el siguiente link: <https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/rendicion-de-cuentas/deuda-p%C3%BAblica>.

4.- En el Anexo 1, Partida 2, Columna de Entregables, Numeral III, favor de confirmar que por "El saldo de las obligaciones financieras municipales contratadas al amparo del Programa de LCGM al 31 de diciembre de 2021 por los Municipios" se entiende aquella información que está publicada en el portal de transparencia del Estado en el link <https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/rendicion-de-cuentas/deuda-p%C3%BAblica> cuyo nombre de reporte es "Diciembre-Deuda Pública Mensual 2021"

R.- SE CONFIRMA.

5.- En el Anexo 1, Partida 3, Columna de Entregables, primer párrafo se establece "Entregar para 2 Municipios seleccionados por el Estado" favor de confirmar que los criterios bajo los cuales serán elegibles los 2 Municipios serán:

- a) Publicación de la información financiera y presupuestal al 4to trimestre 2021 o Cuenta Pública 2021
- b) Tener en su portal de Transparencia la Cuenta Pública 2019 y 2020
- c) Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022
- d) Haber contratado más de un crédito bajo la LCGM
- e) Haber contratado al menos un crédito para refinanciar en mejores condiciones la deuda previamente adquirida

R.- SE CONFIRMA.

6.- En el Anexo 1, Partida 3, Columna de Entregables; favor de confirmar que la información correspondiente a las obligaciones de crédito de los 2 (dos) Municipios seleccionados dentro de la LCGM, será la que se solicite el proveedor y proporcionen los Municipios o la que se encuentre pública en el Portal de Transparencia de los Municipios o en su defecto, la que aparezca en el Portal del Estado de Jalisco.

R.- SE CONFIRMA.

7.- En el numeral 21 "Garantías", segundo párrafo se especifica lo siguiente: que la expedición de la garantía de cumplimiento a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública y/o Fideicomiso Monex F/3087", en caso de ser adjudicados en dicho proceso, ¿se hará la especificación correspondiente a favor de quien se emitirá la fianza una vez que se notifique el fallo?

R.- SE CONFIRMA.

8.- En el numeral 7 "CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA"

En el Inciso b de dicho numeral refiere que las hojas deberán estar foliadas en el orden solicitado, favor de especificar si solo se deberán foliar los anexos referidos en las presentes BASES o también las copias de los instrumentos o



Dorinda Isabel L H



f



documentación soporte de la propuesta.

R.- DEBERAN ESTAR FOLIADAS TODAS LAS HOJAS DE SU PROPUESTA.

ASESORES PROFESIONALES EN FINANZAS, S.C.

8.- No. 3 – PAGO y Anexo 3 “Propuesta Económica”

Los pagos parciales enunciados en el Numeral 3 de las presentes bases establecen la entrega *“parcial y/o total de los bienes/servicios”* y de conformidad con el **Anexo 3 “CONDICIONES DE PAGO: (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).”**

Confirmar si esto significa que el “importe” establecido en la última columna para cada partida ¿podrá fraccionarse en pagos parciales, especificando su porcentaje respecto del importe total de esa partida en específico? Es decir, por ejemplo, que dentro de la Partida 1 el importe total pueda ser fraccionado en dos o tres parcialidades y especificar el porcentaje de cada parcialidad respecto al total de la Partida 1. O bien el importe establecido en cada partida se deberá pagar en una sola exhibición.

R.- SE PODRÁN CONSIDERAR PARCIALIDADES DENTRO DE UNA MISMA PARTIDA, DE ACUERDO AL AVANCE Y ENTREGA DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE DEBERÁ ESPECIFICAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA POR PARTE DEL PROVEEDOR.

ESTRATEGIA FINANCIERA MX, S.C.

9.- Pregunta 1. Numeral 21. Garantías de las BASES

En el tercer párrafo del numeral refiere la constitución de una garantía equivalente al 100% del o los anticipos IVA incluido, sin embargo, el numeral 20. Anticipo de las mismas BASES establece que No Aplica, a lo que se entiende que no habrá anticipos, se solicita especificar ¿si efectivamente es aplicable y porqué monto de anticipo se debe constituir esta garantía?

R.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO PARA EL PRESENTE PROYECTO.

10.- Pregunta 2. Numeral 3 Pago de las BASES

En el primer párrafo del apartado refiere la entrega parcial y/o total de los bienes / servicios, en este caso se solicita especificar si se podrán realizar pagos y entregas parciales respecto a una Partida o se entiende que cada partida es una parcialidad del valor total del contrato.

En el listado de documentos que se deben anexar y que se señalan en el primer párrafo:

- 1) El inciso d) refiere el original del Contrato, especificar si este se deberá entregar y si será con carácter devolutivo.
- 2) El inciso e) hace referencia a la entrega original de la póliza de fianza del anticipo a que hace referencia el numeral 20,

Para estos dos puntos se solicita confirmar si es aplicable únicamente para el pago de anticipos y de ser así validar que será viable el pago de un anticipo y porque monto límite.

R.- SE PODRÁN CONSIDERAR PARCIALIDADES DENTRO DE UNA MISMA PARTIDA, DE ACUERDO AL AVANCE Y ENTREGA DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE.

NO APLICA DADO QUE NO SE CONTEMPLAN LOS ANTICIPOS Y SE REITERA QUE PARA CADA PAGO TANTO PARCIAL O FINAL SE DEBEN ACOMPAÑAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a. Original y copia de la factura y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE” y/o “SECRETARÍA”**.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO”**.
- d. 1 copia del **“CONTRATO”**.
- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, y/o al Fideicomiso Monex F/3087 en caso de corresponder
- f. Original del oficio de recepción de bienes y/o servicios a entera satisfacción.
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del

Sandra Isabel L.M.

DN



contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo en caso de no haberse solicitado y presentado para pago de anticipo).

h. Entregables que se adjuntarán de manera digital

Una vez leída el acta a los asistentes indicaron no tener observación alguna

La presente acta forma parte integral de las bases de la licitación LPN52/2022 para los efectos legales a que haya lugar. -

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, manifiestan no tener dudas con relación a las bases de la licitación objeto de las mismas, en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios por lo cual se da por terminado este acto a las 13:40 trece horas, cuarenta minutos, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

FIN DE ACTA

POR LOS LICITANTES

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
ESTRATEGIA FINANCIERA MX, S.C.	MARIA DE LA LUZ MACIEL IBARRA	
ASESORES PROFESIONALES EN FINANZAS, S.C.	SANDRA ISABEL LUEVANOS MÁRQUEZ	Sandra Isabel L. M.
MULTISERVICIOS ADFINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	RAYMUNDO AVALOS ATENCO	Raymundo Avalos Atenco

POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. ANDRÉS FABIAN MUÑIZ OLIVARES	DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y CONTROL DE OBLIGACIONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA.	

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. JORGE ALBERTO ZARAGOZA VÁZQUEZ	DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.	
LIC. MARIA DE JESÚS CARRILLO GALLARDO	DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES	

FIN DE ACTA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN LPN52/2022 "SERVICIO DE PROYECCION Y ANALISIS FINANCIERO DE LAS FINANZAS DE LOS MUNICIPIOS ACREDITADOS RESPECTO A LAS RAZONES FINANCIERAS EXIGIBLES BAJO EL PROGRAMA LCGM".